

**FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
SUPERIOR EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS: UN
ESTUDIO DE LAS REFORMAS ACTUALES DESDE EL
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

Javier Prado Domínguez y J. Venancio Salcines Cristal

Universidad de La Coruña

ABSTRACT

1. INTRODUCCIÓN

A partir de la segunda guerra mundial las naciones más desarrolladas comenzaron a potenciar en su orden de prioridades la educación pública. El resurgir de la actividad económica y en especial del sector industrial justificó la necesidad de un sistema educativo universal y obligatorio. Las naciones más avanzadas potenciaron la educación secundaria y con ello la capacidad de habilitación de su fuerza de trabajo. Desde hace poco más de una década, el peso de la educación en las diversas teorías sobre desarrollo económico, político y social se ha incrementado notablemente.

Esa redescubierta correlación entre educación y desarrollo ha provocado un incremento en el número de trabajos, estudios y reformas de las políticas educativas. Desde un punto de vista económico, el interés de la educación superior ha sido perfectamente expuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹. Este organismo, vinculado a la ONU, sostiene como idea central que la incorporación y difusión deliberada y sistemática del progreso técnico constituye el pivote de la transformación productiva y de su compatibilización con la democratización política y una creciente equidad social. En su propuesta, la CEPAL hace hincapié en la diferencia entre una competitividad internacional, que permita elevar el nivel de vida de la población mediante el aumento de la productividad, y una competitividad que se sostiene en la depredación de los recursos naturales y en la reducción de los salarios reales. En el caso de la primera, es el progreso técnico lo que permite la convergencia entre competitividad y sustentabilidad social, y, fundamentalmente, entre crecimiento económico y equidad social.

La globalización económica y social actúa como un mecanismo acelerador del progreso técnico, y como consecuencia influye en el proceso de convergencia entre la competitividad y la sustentabilidad social. Como señala Didou (2000), la rápida contracción en el volumen de los empleos asalariados y la necesidad creciente de los trabajadores de mantenerse al tanto de los avances tecnológicos han llevado a las universidades a ofrecer modalidades diversas de reentrenamiento laboral y a revisar sus procesos de formación inicial, centrándolos en una preparación básica para el trabajo más que para el empleo. Conceptos como las sociedades del conocimiento o el aprendizaje a lo largo de la vida, difundidos simultáneamente en los 90 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Mundial, la UNESCO y la Unión Europea han así incidido directamente en la reestructuración de las misiones socialmente atribuidas a las universidades y asumidas por ellas.

2. LA AGENDA DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA ACTUALIDAD

Desde principios de la última década del siglo XX, se ha podido apreciar una agenda extraordinariamente consistente para la reforma de la financiación y gestión de las universidades así como de otras instituciones de educación superior. Los bloques temáticos que a juicio de la UNESCO están monopolizando el debate internacional, y así fueron manifestados en la conferencia mundial que este organismo organizó sobre la educación superior y que se celebró en París en 1998, son: **a)** el papel de la inversión pública y privada en la educación superior; **b)** los nuevos desafíos para la dirección de la educación superior; **c)** la gestión de una población estudiantil en proceso de cambio; **d)** gestión con miras a la excelencia en la enseñanza, la formación y la investigación; **e)** las tendencias en el desarrollo del personal docente y administrativo.

No obstante, lo que más llama la atención en la evidencia examinada es la constatación de pautas similares en países con sistemas políticos y económicos diferentes, que además de no compartir una tradición histórica en la implementación de la educación superior se encuentran en etapas muy distintas de desarrollo industrial y tecnológico. Así, se encuentran semejanzas entre naciones con grandes disparidades en la articulación de sus sistemas político-económicos o en el desarrollo efectivo de sus modelos de generación, distribución y redistribución de la renta agregada. Esos parecidos incluso se pueden encontrar en la agenda de reforma de países con sistemas educativos superiores elitistas o universales², en los que la financiación puede ser predominantemente pública o privada y encontrarse en una situación de riqueza o austeridad relativas.

El propósito de este artículo es examinar cómo las instituciones públicas de educación superior se han ido adaptando a un contexto de políticas públicas en el que se enuncian objetivos de equidad horizontal –igualdad de oportunidad y accesibilidad para todos los estudiantes- que se pretenden financiar desde nuevas perspectivas organizativas e instrumentales en el terreno de la educación superior.

Tales perspectivas forman parte de una corriente más amplia con la que se está reexaminando el papel del sector público en las economías mixtas de mercado. En lo que se refiere a la educación superior, esa labor introduce procedimientos relacionales

¹ Véase, CEPAL (1992) *“Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad”*

² En su formulación clásica, Trow (1974) utiliza una muestra con la que establece el valor medio la transición de uno a otro modelo de participación, aproximadamente, en el 15 por ciento del grupo representativo de la cohorte poblacional en edad de recibir educación superior. En dicha muestra, el grupo de países desarrollados fue utilizado para delimitar la participación universal con un rango observado del 30 al 45% de la citada cohorte poblacional.

que llevan a plantear cambios en la distribución de los costes de la educación superior y a proponer estrategias de futuro para las propias instituciones educativas superiores. Esto hace interesante examinar los diseños financieros y gerenciales públicos en la agenda de reforma implementada en los países desarrollados desde principios de la década de 1990. Para este estudio se tendrán, implícitamente, en cuenta dos funciones³, a menudo contradictorias, realizadas por el sector público en el contexto de las economías de mercado.

La primera consiste en garantizar las condiciones que hacen posible la acumulación de capital productivo. La segunda función sería la de legitimación. El sector público ha de crear y mantener las condiciones necesarias para que exista armonía social. Ambas funciones suelen ser contradictorias porque al utilizarse el poder del sector público para ayudar a unos colectivos sociales a costa de otros, el propio sector público se arriesga a perder toda o una parte significativa de su legitimidad social. Por otro lado, si el sector público no garantiza el proceso de acumulación productivo estará debilitándose la fuente en la que radica su poder: la capacidad para establecer la imposición sobre las plusvalías obtenidas. Como una consecuencia de ese dilema, el sector público camina por un sendero difícil que se traduce en la adopción de un fuerte contenido ecléctico en sus intervenciones, tal y como se pretende reflejar en este trabajo en el terreno de la educación superior, utilizando el desarrollo que se propone a continuación⁴.

3. EL CONTEXTO DE LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación superior ha sido siempre una importante prioridad en la agenda de las políticas públicas, habiéndose creado actualmente, en la mayoría de los países del mundo, un espacio de interlocución entre las visiones propias, defendidas por la comisiones nacionales, y las lecturas externas, vinculadas a los organismos internacionales, Rodríguez (2002). Esto se debe a que es un instrumento fundamental a la hora de reposar y defender la cultura propia de un territorio, un agente de cambio para esta misma cultura, un motor para el crecimiento económico nacional y un mecanismo para la realización de las aspiraciones colectivas. Además, el interés público en la educación superior está generalmente presente, tanto si las instituciones que la ofrecen son de propiedad pública o privada como si están financiadas total o parcialmente de manera pública o privada.

³ Véase O'Connor (1973).

Sin embargo, el contexto actual de la educación superior está experimentando notables cambios, que perfilan una agenda de reforma de la financiación y la gestión de la educación superior en la que se distinguen, a nuestro juicio, como temas principales los siguientes: **3.1) expansión y diversificación** -hace alusión a la evolución de las matrículas, los porcentajes de participación, así como al número y tipo de instituciones implicadas; **3.2) consolidación presupuestaria y presión fiscal** -hace referencia a las restricciones que limitan tanto el gasto por estudiante como los salarios del profesorado y que pueden guardar correlación con la masificación del alumnado, la presencia de carencias en el equipamiento docente, en la dotación de bibliotecas o en la obsolescencia del capital físico; **3.3) orientación al mercado** –se refiere a las técnicas e instrumentos del sector privado que son incorporadas y modificadas para servir de base a la cultura gerencial pública, así como a la búsqueda de ingresos fuera del Sector público; **3.4) responsabilización** -la exigencia de mayores responsabilidades por parte de instituciones y profesores, en nombre de familias, estudiantes y sociedad en general, y **eficacia social** -la demanda de más calidad y racionalidad contando con una mayor participación del rigor en el proceso de aprendizaje.

3.1. Expansión y Diversificación.

La expansión de la educación superior es una característica permanente del sistema. Indicaba algún autor⁵, al comienzo de la década de los noventa que, en todo el mundo, cerca del siete por ciento del grupo de edad relevante (de 20 a 24 años) asiste a instituciones de educación postsecundaria; y que esta estadística había aumentado cada diez años a partir de la Segunda Guerra Mundial. La educación superior se extendió de manera significativa primero en Estados Unidos y luego en Europa; actualmente el centro de expansión es el Tercer Mundo. El transcurso de una década no ha dejado obsoleta la opinión anteriormente citada, pues ese mismo autor⁶, más recientemente, manifiesta que la educación superior se ha masificado y que actualmente es un fenómeno prácticamente universal.

Esta expansión y la diversificación de la educación superior, están siendo conducidas por dos fuerzas complementarias: las exigencias de una población potencialmente creciente, con pretensiones de movilidad funcional, y las necesidades de una economía cada vez más competitiva y sofisticada tecnológicamente.

⁴ La propuesta realizada es una adaptación del esquema de desarrollo seguido por Johnstone (1998).

⁵ Véase, Altbach (1991).

Los principales motores de esos procesos de expansión y diversidad son los siguientes: **a)** la expansión de la educación básica y secundaria, lo que crea un fuerte potencial de exigencia para el nivel universitario; **b)** la relación entre el crecimiento total y el correspondiente al grupo que elige educación superior –además, en este factor han de tenerse en cuenta otros elementos, tales como la demanda del mercado de trabajo, la participación de las tasas de rendimiento, el peso de la tradición y la urbanización; **c)** la diversificación de la formación superior y las nuevas posibilidades de expansión de la educación superior, con el objeto de satisfacer las crecientes y complejas demandas de un mundo global articulado en redes; **d)** la evolución de los mecanismos incentivadores que son proporcionados por el sector público con el objeto de que los estudiantes puedan tener un acceso igualitario a la educación superior; **e)** la evolución de la financiación por estudiante que cada sociedad dedica a la educación superior.

En lo que se refiere a la futura evolución temporal de la educación superior, es posible identificar fuerzas tanto amplificadoras como reductoras. Entre las primeras se incluirían la expansión del conocimiento, los crecientes niveles formativo y competencial requeridos por una economía desarrollada y globalmente competitiva, la necesidad de continuidad en el proceso de progresión profesional, que es ayudado por la tendencia natural de las propias profesiones a mejorar su status mediante la exigencia de mayores requerimientos para conseguir finalizar con éxito el período formativo. Entre las segundas pueden citarse tanto el notable crecimiento relativo experimentado en muchos países por los sectores formativos no universitarios, en los que la duración de los estudios se caracteriza por ciclos cortos de formación, como las importantes reformas emprendidas para reducir el excesivo tiempo que se tarda en conseguir un título.

Como ha puesto de manifiesto algún autor⁷ “la perspectiva más efectiva consiste en una estrategia de diversificación institucional en la que la demanda social de educación superior es administrada mediante el desarrollo de una gama amplia de instituciones alternativas, con un bajo coste de funcionamiento, que permitan distinguir según diversos supuestos las misiones, las funciones y los modos de decisión...”. Estas ideas se reflejan claramente en la tendencia creciente al diseño de instituciones comunitarias o politécnicas, así como en la puesta en marcha de los programas de educación para adultos, de formación continuada o de enseñanza a distancia.

3.2 Consolidación presupuestaria y presión fiscal.

⁶ Véase, Altbach (2000).

⁷ Salmi (1992)

Una de las principales preocupaciones en la educación superior es la suficiencia financiera, que ya llevaba al Banco Mundial⁸, en 1994, a declarar –entre otras afirmaciones de interés- que la educación superior se encontraba “...en una crisis mundial.”

Varias cuestiones importantes se encuentran relacionadas con esa preocupación por las actuales condiciones restrictivas de financiación. La primera se encuentra en las presiones para que aumenten los ingresos por matrículas, que se experimentan principalmente en los países que combinan una población creciente en niveles de educación secundaria con un descenso generalizado en las cuotas de participación relativa de la educación superior, motivado en gran manera, por las altas tasas de paro en número cada vez mayor de titulaciones universitarias. Descenso al que no es ajeno la inadecuada capacidad de las universidades para atraer el creciente potencial de demanda que se encuentra latente en las aspiraciones de las cohortes poblacionales implicadas.

La segunda es la evidencia que pone de manifiesto que los costes unitarios en la producción de educación superior crecen más deprisa que los costes unitarios observados generalmente en la mayor parte de las actividades económicas. Además, cabe señalar que esta tenencia a un mayor crecimiento diferencial de los costes unitarios de producción es acelerada por la notable velocidad de innovación que se registra en los campos de estudio con elevadas elasticidades de demanda.

La tercera es la creciente escasez relativa de los recursos públicos destinados a la financiación de la educación superior. Esta escasez relativa es fruto por una parte, de la competencia sucesiva que ha de mantener con la financiación de otros bienes públicos y preferentes, tales como el mantenimiento del orden público, la oferta de educación básica, el fomento de infraestructuras públicas, la preservación y restauración medioambientales, así como la implementación de políticas puramente redistributivas y, por otra parte, de la ineficiencia e insuficiente flexibilidad de los instrumentos de la acción pública para manejar con criterios de economía, eficiencia y eficacia social la generación de recursos públicos vinculados a la obtención satisfactoria de *outcomes*.

La última cuestión es esencialmente política y es la base en la que descansa la formulación y el mantenimiento de los procesos de consolidación fiscal experimentados por los sectores públicos de muchos países. El éxito obtenido en la arena política y medios de comunicación por un conjunto de argumentos que sirven de plataforma para canalizar la insatisfacción existente, en muchos países, con las rigideces e ineficiencias del sector público en general, y la correspondiente recomendación hacia soluciones parciales o totales de mercado, en

⁸ The World Bank (1994).

las que se incluyen la privatización, la desregulación, así como la segregación por coparticipación relacional de funciones que aún no han dejado de considerarse públicas.

3.3. Orientación al mercado

La agenda actual de reforma está más orientada al mecanismo de mercado que a la utilización de instrumentos, planificaciones y regulaciones públicas⁹. Detrás de esta orientación se identifica la influencia, casi generalizada, de los planteamientos reformadores del neoliberalismo económico¹⁰ en las economías mixtas de mercado.

Según las condiciones identificadas por Barr¹¹, la educación superior reúne muchas características de un bien privado, por lo que es posible argumentar a favor de las fuerzas del mercado, tal y como se expondrá a continuación.

En primer lugar, la educación superior no puede ser considerada, únicamente, como un bien público. Esto se debe a que presenta las propiedades de *rivalidad* (oferta limitada), *exclusión* (disponible por la percepción de un precio) y *rechazo* (no demandada unánimemente por todos), por lo que no reúne las características de un bien puramente público, reflejando algunas connotaciones importantes de un bien privado.

En segundo lugar, los consumidores de educación superior están razonablemente bien informados sobre el conjunto de variables relevantes en la adopción de decisiones que afectan a la dotación de sus *habilidades personales*, mientras que los proveedores públicos están, con frecuencia, insuficientemente informados o informados con retrasos significativos, lo que serían unas condiciones idóneas para que operen las fuerzas de mercado. Esta orientación de mercado es la que inspira elementos de la agenda de reforma, que pretenden aumentar la coparticipación financiadora de las familias y los propios estudiantes, como últimos beneficiarios de la educación superior, mediante la aproximación de la matrícula a los costes de producción.

La gran dependencia de las señales de mercado también trae consigo cambios significativos por una parte, en los procesos de toma de decisiones de los gobiernos y las instituciones educativas superiores -especialmente la universidad- y, por otra parte, en las relaciones de estas últimas con los estudiantes y la sociedad en general. Estos cambios afectan notablemente al modelo de universidad exclusivamente dependiente de las subvenciones públicas incondicionadas, que lleva aparejada una considerable autonomía universitaria – asentada en la *libertad de cátedra*- y que, según algunos autores¹², ha servido para conservar un

⁹ Van Vught, F. (1994).

¹⁰ Barnes, J., y Barr, N. (1988).

¹¹ Barr, N. (2001).

¹² Barr, N. (2001)

sistema elitista, autoservicial e insuficientemente dispuesto a funcionar con criterios de eficacia respecto a las demandas de los estudiantes o contribuyentes que aportaron los recursos financieros requeridos.

En la medida que esos cambios relacionales sean inspirados por el criterio de *equidad horizontal* a la hora de mantener el apoyo financiero público con el objetivo de impulsar la *igualdad de oportunidades* en la *accesibilidad*, se modifica la considerable influencia de los docentes y las Administraciones públicas en las decisiones de estudiantes y familias. Para esos autores, el mayor acercamiento de los costes a los contribuyentes-consumidores es una forma adecuada de conseguir una mayor equidad horizontal de mejorar el reparto de cargas financieras con la aplicación del *principio del beneficio* que permite identificar a los contribuyentes que pagan con los consumidores que se benefician de la prestación del servicio público.

Eso hace que las instituciones de educación superior, principalmente las universidades, hayan de incorporar métodos gerenciales claramente inspirados en el sector privado, tales como los siguientes: el fichaje de ejecutivos y profesorado de reconocido prestigio en actividades concretas, con independencia de si son o no son académicos; la preocupación por la generación de flujos de fondos positivos; la consecución y el mantenimiento de una posición competitiva en el mercado educativo; la singularización y diversificación del producto educativo.

Con la consecución de los objetivos citados anteriormente, las instituciones públicas de educación superior habrán avanzado eficientemente en el desarrollo del modelo *continuum público-privado*, que articula los procesos de cambio institucionales del capitalismo actual. Por tanto, habrán abandonado la etiqueta de ineficiencia que les acompaña por su organización *burocratizada* y convirtiendo, simplemente, en una cuestión de elección social la posibilidad de que las instituciones de educación superior puedan ser de propiedad pública, financiadas exclusiva o mayoritariamente por impuestos y declaradas de interés social las misiones encomendadas a las mismas.

En la educación superior, es posible apreciar sistemas de coparticipación financiera pública acompañados de una notable orientación al mercado, que se hace notar en la utilización de todos o algunos de los siguientes instrumentos: **a)** mayor peso financiero de las matrículas en la captación de recursos y *externalización* de una parte de la financiación de actividades investigadoras y formativas hacia el sector privado, mediante becas, contratos y formación empresarial; **b)** aumento de la participación del sector privado, con y sin ánimo de lucro, en los procesos de adopción de decisiones en la política educativa superior; **c)** incremento de la descentralización regional como medida de acercamiento del servicio a un contribuyente-consumidor que percibe el aumento de la corresponsabilidad fiscal a la hora de financiar bienes preferentes.

En una economía global, el margen de maniobra de la política tributaria queda limitado por la producción de distorsiones sobre los precios relativos, que es necesario evitar cuidadosamente para evitar la generalización de la elusión y evasión fiscales. Mientras el actual modelo global mantenga su diseño, esta restricción financiera hace necesario racionalizar el empleo de los recursos públicos en un contexto de demanda creciente de bienes públicos, por lo que la utilización del principio de beneficio incrementará la cofinanciación de familias y estudiantes.

3.4. Responsabilización y eficacia social

Otro tema implicado en la agenda de reforma de la financiación y gestión es la responsabilidad de las instituciones de educación superior. Las universidades deben ser responsables, en varios sentidos, con estudiantes, padres y sociedad en general. En los países que mantienen un modelo de universidad clásica y profesorado burocratizado, la percepción de responsabilización insuficiente es particularmente visible en el caso de los estudiantes de primer año.

Como la responsabilidad es difícil de identificar porque sus beneficios se producen en múltiples direcciones difíciles de medir, será el grado de responsabilización el indicador esencial para establecer pautas útiles con las que diseñar mejores medidas de los outputs y rendimientos que han de servir al establecimiento de recompensas individuales e institucionales en los contratos-programa de financiación.

En el modelo burocrático citado, hay evidencia clara de problemas relacionados con la masificación y la falta de consideración de la aptitud y capacidad discente del alumnado, el insuficiente control de la calidad y el desempeño docentes, la ineficiencia de los planes de estudio en relación con las necesidades de capital humano e innovación tecnológica requeridas por la globalización económica. Esto ha llevado a incorporar a la agenda, reformas que pretenden mejorar la cualificación de los profesores y la calidad de su formación o la implementación de planes de estudios apropiados, entre otras.

A pesar de que los objetivos principales de este trabajo se concentran en la agenda de reforma financiera y gerencial de la educación superior, esta agenda no puede ser separada de un tema tan importante como es la consecución de calidad mediante el incentivo de las becas. En este sentido, los policy-makers han puesto de manifiesto la necesidad de conseguir una mayor *productividad* en la educación superior –quizás esta sea la principal razón a la hora de justificar la agenda de reformas financieras y gerenciales-, lo que, inexorablemente, exige prestar atención a los inputs, los costes, los outputs y outcomes, tales como la idoneidad de las enseñanzas o la calidad docente. De acuerdo con esta perspectiva, el principal problema de

productividad en la educación superior no son tanto los costes excesivos, como el ritmo de adquisición del *capital humano* necesario para mantener la sostenibilidad del crecimiento¹³.

En lo referente al objetivo de aumentar la productividad, la agenda de reforma está poniendo el énfasis, principalmente, en los aspectos siguientes: **a) efectividad de la enseñanza**, que requiere no sólo unas técnicas de formación idóneas, sino también los recursos de formación adecuados, como pueden ser bibliotecas, laboratorios, ordenadores y accesibilidad a Internet, entre otros; **b) idoneidad de los planes de estudio**, que no sólo incluyan contenidos intelectualmente estimulantes, sino también enseñanzas actualizadas y apropiadas a la misión de la institución en una sociedad que funciona en red; **c) efectividad del aprendizaje**, cuidando que el tiempo de estudio del alumno sea el adecuado, así como las actitudes personales hacia el mismo; **d) eficiencia de las estructuras gerencial y administrativa**.

Los aspectos que se acaban de señalar tienen unas profundas implicaciones en la reducción tanto de los costes implicados por los alumnos repetidores como de los promedios de tiempo necesarios para obtener la graduación, lo que permite obtener ahorro con el objeto de dedicar mayores recursos al objetivo de conseguir y mantener la calidad.

4. TENDENCIAS Y REFORMAS EN FINANCIACIÓN Y GESTIÓN

En relación con los temas mencionados anteriormente, la agenda reformadora ha incorporado varias líneas de actuación en el terreno de la financiación y gestión de la educación superior, que presentan diferencias apreciables según los países, los sistemas políticos y culturales y los estadios de desarrollo económico, como las siguientes: **4.1) coparticipación** de los ingresos públicos con otros recursos procedentes de fuera del sector público; **4.2) adecuación** de los instrumentos financieros públicos según criterios de eficiencia; **4.3) reestructuración** de las universidades y demás instituciones de educación superior.

4.1. Coparticipación de los ingresos públicos con otros recursos procedentes de fuera del sector público

La **coparticipación** hace posible que los ingresos públicos sean complementados por recursos privados, no sólo por una mayor utilización del principio del beneficio en el que se inspira el desplazamiento de un porcentaje significativo de la financiación de la carga de la enseñanza superior desde el contribuyente general a los

¹³ Bruce Johnstone, D. B. (1992).

consumidores directos de este bien preferente, sino también por la existencia de **mecenazgo** y la posibilidad de establecer transacciones con **compradores directos** de servicios universitarios.

Para realizar ese desplazamiento de los costes hacia los consumidores directos, el sector público ha debido introducir sistemas paralelos de apoyo financiero con el objeto de mantener niveles socialmente satisfactorios de accesibilidad y equidad horizontal. Concretamente, los principales instrumentos utilizados han sido los siguientes:

4.1.1) Matrícula y Cuotas. Especialmente, los países más desarrollados han hecho un uso creciente del principio del beneficio, con el objeto de justificar un mayor desplazamiento de los costes desde los contribuyentes en general a los consumidores directos –familias y estudiantes. Para realizar este desplazamiento, los principales instrumentos empleados han sido la utilización de incrementos sustanciales en la matrícula y el acortamiento de los períodos de dotación de fondos para sufragar los costes de la educación superior en el caso de que estos sean financiados mediante cuotas.

4.1.2) Becas y Préstamos. Una previsible subida de las tasas de matrícula y cuotas exigiría el rediseño de las políticas de becas y préstamos a los estudiantes, al menos siempre y cuando se desee mantener un nivel de accesibilidad adecuado. Los consumidores directos penalizarían políticamente las decisiones de trasladar los costes a familias y estudiantes sin medidas de apoyo financiero para preservar la accesibilidad y la igualdad. Este tipo de instrumentos, becas y préstamos, han llegado a ser una parte fundamental de las rentas complementarias propuestas en la agenda de reforma.

Un tema importante en este desplazamiento de la carga desde los contribuyentes generales a los consumidores directos es la importancia de materializar y consensuar los instrumentos de medición de las *necesidades* y los *recursos* de dichos consumidores, lo que no es una tarea nada fácil en una época de bienes públicos borrosos como es la actual.

Una de la principales estrategias en ese desplazamiento es conseguir una mayor implicación de los propios estudiantes mediante alguna forma de préstamos o el pago de una tasa por graduación, que habrán de ser reembolsados por el estudiantes en el momento en que se encuentren empleados o sean productivos. A pesar de que los préstamos estudiantiles son

frecuentemente utilizados en los países desarrollados, sin embargo, la evidencia pone de manifiesto que este instrumento no es muy efectivo a la hora de conseguir un desplazamiento satisfactorio de los costes desde el Sector público o los contribuyentes generales hacia los consumidores directos.

La falta de efectividad de dichos préstamos se debe a una interacción de efectos de los tipos de interés, el período de reembolso, la ratio de recuperación neta de impagos, parciales o definitivos, y el coste gerencial del propio préstamo, que se traducen en cargas financieras relativamente pequeñas y períodos de desembolso excesivamente largos que hacen que estos instrumentos sólo sean aptos para recuperar una pequeña proporción de los fondos prestados. Así mismo, la evidencia pone de manifiesto que tampoco con la simple introducción de cuotas, becas y préstamos se consiga asegurar tanto la recuperación del coste por parte del sector público como la igualdad en la accesibilidad del alumnado.

En consecuencia, la agenda reformadora ha tenido que formular cambios fundamentales, tanto en la distribución de carga de los costes como en las consecuencias de los cambios programados, con nuevos planteamientos. Estos abandonan el diseño de las clásicas reglas mecánicas de optimización, orientadas al cumplimiento de algún objetivo maximizador, para asumir como principal mecanismo de la implementación política el logro del mayor número de *consensos* generadores de soluciones satisfactorias para las partes implicadas en el desarrollo de un proceso de reforma de la educación superior, que requiere, además, la consecución de eficiencia no sólo en los indicadores de coordinación transparente y equidad horizontal, sino también en los mecanismos de apoyo financiero basados en la renta de los consumidores directos.

En el caso de la tasa por la graduación, se produce un desplazamiento de la carga final sin que el sector público haya establecido la pertinente reducción de los recursos financieros captados de los contribuyentes generales. Por el momento, la implementación de este instrumento es minoritaria e incompleta, pues ninguno de los países que la han adoptado han conseguido un esquema satisfactorio para el funcionamiento de la tasa, que elimine la notable incertidumbre que, en este caso, preside la percepción de los flujos de ingresos futuros por parte del sector público.

4.1.3) Políticas de estímulo a la enseñanza superior privada. En las sociedades desarrolladas, donde los agentes actúan formando parte de multitud de redes de interacción social, la alternativa privada en la educación superior requiere que el Estado despeje la borrosidad de los indicadores que han de ser empleados para evaluar la calidad de este sector educativo.

Una buena parte del éxito obtenido por esta alternativa se debe al notable apoyo que han recibido de las opciones políticas de fundamentos neoliberales. Estas atribuyen a las instituciones privadas una gran capacidad para modernizar los sistemas educativos, sobre la base de los principios de economía, eficiencia y productividad, en los aspectos siguientes: diferenciación institucional; mejora de las medidas normales de rendimiento; limitación del conflicto político; implantación de nuevas formas de elección y responsabilidad y mayor sensibilidad hacia los requerimientos del mercado de trabajo que la mostrada por las instituciones educativas públicas.

Sin embargo, existe una evidencia incuestionable de que el cumplimiento de objetivos de calidad no está determinado o condicionado por las presencia de diferencias significativas entre instituciones *públicas* o *privadas*, sino por la consecución de los *outputs* y *outcomes* que hayan podido establecer los entes evaluadores del sistema educativo. Por lo tanto, incluso en un sistema significativamente privatizado, el sector público desempeña varias funciones principales: hacer transparentes los criterios de calidad y proponer los mecanismos adecuados para conseguirlos, acreditar nuevas instituciones y mantener la calidad de las existentes. Los mecanismos de acreditación y evaluación pueden ser estructurados por una institución pública –supuesto de *regulación pública*- o por un organismo autónomo creado por las propias instituciones de educación superior o por una agencia especializada de rating –supuesto de *autorregulación*.

4.1.4) Impulso a las actividades empresariales. La educación superior es un mecanismo imprescindible para crear, mantener y desarrollar el **capital humano** requerido por una sociedad avanzada. En esta tarea, cada vez es más frecuente la presencia de instrumentos que permiten canalizar la vocación institucional de crear sociedades con las que poder coparticipar en la oferta potencial de empleo y en la transferencia de tecnología, así como en el desarrollo de nuevas formas de enseñanza y técnicas de aprendizaje.

En lo que respecta a las instituciones públicas de educación superior, puede afirmarse que, mientras continúen las limitaciones financieras impuestas por las políticas presupuestarias gubernamentales actuales de *consolidación fiscal* y *déficit público cero*, estas actividades son inevitables e indispensables para el desarrollo y modernización de las mismas. En este sentido, la evidencia pone de manifiesto que dichas actividades están sirviendo para introducir en estas instituciones una mayor sensibilidad hacia la cultura del mercado; completar la experiencia formativa práctica de

los estudiantes; establecer conexiones operativas fluidas con actividades sociales que ofrecen plazas de trabajo compatibles con planes de estudio a media jornada, lo que redundaría en una mejora de las *habilidades personales* de los alumnos que incrementa la calidad de la educación superior y potencia la captación de recursos monetarios.

La mayor parte de los problemas que se presentan a la hora de implicar al sector empresarial en la cofinanciación de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) pueden superarse o minimizarse con los *protocolos de partenariado*. Estos sirven para regular con éxito los términos y procedimientos gerenciales de los convenios de colaboración del tipo “Universidad-Empresa”. Aunque estos mecanismos relacionales están llamados a tener una gran importancia en el futuro inmediato, necesitan ser desarrollados con precaución debido a la evidencia de supuestos significativos de *azar moral* y *selección adversa* y, por esta razón, no deberán sustituir completamente a los mecanismos públicos existentes actualmente para apoyar financieramente los procesos de enseñanza e investigación, los consumos de personal y el sostenimiento de los departamentos de investigación, haciendo posible el mantenimiento de cánones institucionales de responsabilidad e integridad académicas.

En los países más industrializados de la OCDE¹⁴, la respuesta empresarial ofrece una fórmula para el desarrollo de las instituciones educativas en un régimen de autonomía levantado sobre las bases siguientes: diversificar las fuentes de ingresos, con el objeto de aumentar la posibilidad de obtener recursos financieros; proporcionar financiación según outputs, reduciendo la dependencia de las políticas generales de las Administraciones públicas; desarrollar nuevas formas organizativas para la consecución de I+D+I fuera de los departamentos tradicionales, introduciendo nuevos criterios gerenciales para obtener sinergias productivas y formativas sostenibles; provocar un cambio cultural que facilite nuevas articulaciones estructurales para proporcionar una capacidad de respuesta más eficaz que en la actualidad.

4.1.5) Apoyo a los convenios de mecenazgo. Tradicionalmente, la participación del mecenazgo ha requerido el concurso de un tratamiento fiscal favorable de sus aportaciones financieras, que, normalmente, reviste la forma de gastos fiscales. La

¹⁴ Véase la evidencia aportada por el estudio realizado por Clark (1998) en las Universidades de Warwick (Inglaterra), Twente (Noruega), Strathclyde (Escocia), Joensuu (Finlandia) y Tecnológica de Chalmers (Suecia) para probar las fortalezas y debilidades del sector empresarial universitario.

tradición filantrópica no se consigue espontáneamente¹⁵ pues se trata de conseguir una cultura que apoye las donaciones a instituciones educativas, que, en muchos países desarrollados, son consideradas como una responsabilidad financiera clara de las Administraciones públicas. Por esta razón cultural, en los países europeos es muy improbable que, a corto plazo, el mecenazgo juegue un rol principal en el futuro de la agenda de reforma de la educación superior.

4.2. Adecuación de los instrumentos financieros públicos según criterios de eficiencia

Con la información disponible, puede decirse que la agenda de reforma no pretende modificar la participación fundamental del sector público en la financiación de la educación superior, que seguirá siendo dependiente de las transferencias públicas. Incluso, en países de planteamientos tan neoliberales como puede ser el caso de los EE.UU., donde la educación superior privada alcanza un gran desarrollo, las instituciones educativas tanto públicas como privadas reciben importantes ayudas financieras públicas.

En este terreno, quizás los aspectos más destacados de la agenda de reforma de la educación superior se encuentre, por un lado, en la búsqueda de un uso más eficiente de los recursos públicos, así como en el proceso de descentralización de estas instituciones, que las hace depender en una mayor medida de las Administraciones públicas regionales y, por otro lado, las reformas presupuestarias emprendidas para introducir instrumentos de financiación relacionales ligados al cumplimiento de objetivos, destacando especialmente la figura del *contrato-programa*¹⁶.

4.2.1) Búsqueda de eficiencia y descentralización de las instituciones de educación superior. La utilización de estos instrumentos es un referente en la agenda mundial de reforma de las técnicas de financiación y gestión de las instituciones de enseñanza superior. La experiencia está poniendo de manifiesto que la mezcla de

¹⁵ A título de ejemplo, puede citarse aquí el caso de los EE.UU. donde el apoyo filantrópico a las instituciones de educación superior por parte del sector privado estuvo muy limitado hasta, aproximadamente, la década de 1970. Precisamente, fue en ese año cuando los ingresos públicos comenzaron a escasear, obligando a los directivos de tales instituciones educativas a buscar recursos en la figura del mecenazgo, que tanto éxito tiene en el sector educativo norteamericano. Por tanto, esta evolución es un indicador de que, probablemente, hayan de pasar decenios antes de que una institución educativa superior disponga de un stock de ex-alumnos no sólo comprometidos con la idea de devolver algo del apoyo que recibieron en sus años de formación colegiales, sino también con la suficiente posición financiera para realizar contribuciones significativas.

¹⁶ Fernández Cainzos y Prado Domínguez (2002)

políticas implementadas sobre las bases de una mayor autonomía, desregulación y privatización no es incompatible con una mayor presencia del sector público con el objeto de ejercer un control eficaz de la calidad del sistema educativo. Especialmente, en lo que se refiere al establecimiento general de las misiones institucionales, la aprobación y renovación de programas educativos coherentes con esas misiones, el establecimiento y defensa de los principios generales del gobierno académico y el desempeño centralizado de las funciones de responsabilidad y autoridad centralizadas sobre el sistema de educación superior.

La evidencia existente sobre el funcionamiento de los instrumentos públicos relacionales pone de manifiesto que las fórmulas basadas en mecanismos de *asignación selectiva* de recursos financieros –especialmente, la figura del *contrato-programa*–, están teniendo efectos positivos en el proceso de búsqueda de mayores cotas de eficiencia y eficacia social para la producción educativa superior.

Con esas fórmulas se consigue una reducción apreciable de la discrecionalidad política, lo que permite por una parte, una distribución más predecible de los recursos entre las instituciones de educación superior y, por otra parte, una implicación de las instituciones educativas mediante el establecimiento de incentivos que pretenden conseguir objetivos explícitos de economía, eficiencia y eficacia social.

Sin embargo, es importante señalar que las ideas de cambio expresadas anteriormente no deben impedir que la financiación pública pierda su capacidad para lograr una provisión de recursos eficiente y eficaz en el nivel agregado, mediante la adopción de decisiones firmes respecto a la suficiencia de medios presupuestarios y docentes.

4.2.2) Reformas presupuestarias. Quizás el instrumento más profusamente utilizado por la agenda de reforma, hasta fechas muy recientes, fuese la técnica de la *presupuestación por objetivos*, en la que se supone que los gestores institucionales –principalmente, rectores, gerentes y decanos– son unos actores racionales con capacidad para maximizar, en presencia de incentivos, el empleo de los recursos obtenidos.

Sin embargo, en el contexto presente de la agenda de reforma se ha introducido una diferencia clara entre *financiación por objetivos* y *presupuestación por objetivos*. En este sentido, tal y como ha señalado algún autor¹⁷: “La financiación por objetivos vincula

¹⁷ Burke y Serban (1997).

directamente la provisión de financiación suplementaria con la obtención de resultados basados en indicadores específicos.

Actualmente, se dan elementos de convergencia entre ambas técnicas de provisión de financiación pública en la medida en que es aceptado que las instituciones de educación superior necesitan equilibrar múltiples objetivos de difícil medición y no siempre compatibles entre sí, por lo que se ha terminado por distinguir entre *financiación básica* y *financiación incentivadora*

La financiación básica tiene por finalidad cubrir los costes en los que incurre la institución con el objeto de impartir docencia con los mínimos de calidad establecidos por las Administraciones públicas y de realizar la investigación de base que se debe exigir a su personal académico. La financiación incentivadora está ligada a objetivos de desarrollo, a la realización de programas específicos de mejora de la calidad, a la mejora del rendimiento académico y a la eficiencia en la asignación interna de recursos.

Prácticamente, la mayor parte del contenido de las agendas de reforma de las técnicas de asignación de recursos son el resultado del desplazamiento de los planteamientos sostenidos en el modelo de organización *burocrático* por los instrumentos propuestos por la *gestión pública relacional*. Dicho de otra manera, se plantea el cambio del contexto en el que los recursos públicos eran negociados sobre la base del incrementalismo presupuestario –siendo fijados los recursos de las instituciones educativas superiores de acuerdo con su ascendiente en el reparto de las fuerzas políticas gobernantes- hacia otro distinto en el que –por lo menos, teóricamente- los recursos públicos desempeñan un mayor papel coparticipativo con el sector privado sobre la base de la **rendición de cuentas** (accountability). Sin embargo, no se puede decir de manera tajante que la reforma de los procedimientos presupuestarios se haya implementado exclusivamente con criterios de perfeccionamiento o racionalización del sistema de financiación mediante incentivos. Esto es así porque la evidencia disponible permite cuestionar el planteamiento anterior, introduciendo la sospecha de que tales cambios también han podido responder a objetivos –en modo alguno despreciables- tendentes por una parte, a reducir o consolidar los propios recursos presupuestarios asignados a las instituciones educativas públicas o, por otra parte, a obligar a los gestores de estas instituciones a adoptar decisiones de redistribución de los recursos en el seno de las mismas.

4.3 Reestructuración de las universidades y demás instituciones de educación superior

La evidencia suministrada por la agenda de reforma pone de relieve que el proceso de reestructuración de la educación superior ha obedecido a varias razones diferentes según los distintos países. Simplificadamente, puede decirse que dicho proceso es el resultado, por un lado, de políticas implementadas para hacer frente a notables limitaciones financieras de las cuentas públicas y, por otro lado, de políticas adoptadas para fomentar economías de escala inter-institucionales.

La realización de cambios radicales en las organizaciones educativas afecta a la misión, las habilidades y el nivel de empleo de las mismas. En este sentido, la reestructuración de una institución educativa implica la realización de operaciones de racionalización organizativa. Esto significa la adopción de medidas que afectan a las plantillas de trabajadores, tales como las prejubilaciones, y al redimensionamiento institucional con operaciones tales como las siguientes: el cierre de instituciones ineficientes o ineficaces; la fusión entre instituciones con niveles aceptables de calidad que carecen de la masa crítica necesaria para conseguir el cumplimiento de estándares de eficiencia en la utilización de recursos públicos; la transformación significativa de las misiones y las funciones productivas de las instituciones educativas.

4.3.1) La influencia de la tecnología. Desde la perspectiva de la reestructuración institucional, en la utilización de la tecnología pueden identificarse varios aspectos diferentes. Por un lado, la tecnología puede contribuir tanto a mejorar la organización de la educación superior como a reducir los costes de funcionamiento -mediante la promoción de instituciones y actividades educativas a distancia-, afectando en ambos casos notablemente a la financiación. Por otro lado, la tecnología condiciona significativamente el diseño de las instituciones educativas superiores en la medida que las obliga a hacerse más plurales y dispuestas a contribuir a los procesos de difusión del conocimiento para no quedar marginadas.

En el contexto educativo de los países desarrollados, la tecnología se utiliza principalmente para aumentar la efectividad de la enseñanza y del aprendizaje, para individualizar los procesos educativos y ofertar educación especializada a grupos reducidos de estudiantes. Sin embargo, en este punto es importante distinguir lo que es tecnológicamente posible de lo que es deseable o necesario, para situar en una dimensión adecuada el papel de la tecnología en la educación superior.

La respuesta a esa cuestión no dependerá sólo de las potencialidades pedagógicas, los costes y beneficios del aprendizaje o las posibilidades de la tecnología para incrementar la productividad en la enseñanza superior, sino también de los objetivos formulados por la política educativa de un país para este nivel educativo. Según lo que se puede vislumbrar con la

evidencia disponible, razonablemente puede esperarse que los países desarrollados mantengan una utilización creciente de la tecnología que se combinará con elementos procedentes de una pedagogía convencional con capacidad de adaptación a los cambios. Por el momento, puede decirse que ese empleo creciente de la tecnología no ha sido empleada como elemento sustitutivo del profesorado, tal y como tradicionalmente se argumenta para impulsar la ganancia de productividad en la industria. En consecuencia, la tecnología ha sido, principalmente, un gasto adicional, que no ha redundado en una reducción significativa de los costes unitarios de la producción de educación superior.

5. CONCLUSIONES.

Las nuevas políticas públicas en educación superior se caracterizan por buscar la equidad horizontal, entendiendo como tal la igualdad de oportunidad y accesibilidad para todos los estudiantes. Este nuevo marco de carácter social se está haciendo acompañar por cambios organizativos, instrumentales y financieros. Las políticas económicas de corte neoliberal, sustentadas en el déficit público cero y en la reducción del sector público en todas sus vertientes, incluida la clásica de proveedor de servicios públicos como la educación, pueden entrar en contradicción con el principio de equidad horizontal.

La supeditación excesiva de la financiación de la educación superior a las políticas de ajuste presupuestario y eliminación del déficit público es considerada problemática por algunos economistas preocupados por la calidad de la oferta educativa, pero esto no ha evitado que dicha relación de dependencia sea una constante en la mayoría de las políticas económicas de las naciones desarrolladas o en aquellas que estando en vías de desarrollo necesitan de las instituciones financieras internacionales, tipo Fondo Monetario Internacional. Esta situación provoca que toda reforma presupuestaria lleve incluida una reforma de la financiación de la educación superior. A nuestro juicio, se están perfilando como puntos clave en las reformas de la financiación de la educación superior los siguientes: **a)** la expansión y diversificación del sistema; **b)** la consolidación presupuestaria y la presión fiscal; **c)** la orientación al mercado o la adopción de técnicas organizativas propias de la empresa privada; **d)** la responsabilización social.

Las líneas de actuación observadas giran alrededor de tres puntos. El primero de ellos es la coparticipación o financiación mixta. La educación superior totalmente gratuita, como sería el caso de Méjico, es descartada en los procesos de reforma. Esta propuesta defiende, entre otras medidas, la potenciación del mecenazgo, la posibilidad de establecer transacciones con compradores directos de servicios universitarios y una mayor participación del alumnado. El incremento de las tasas universitarias exigiría el rediseño de las políticas de becas y préstamos.

La segunda de las líneas se puede definir como la adecuación de los instrumentos financieros públicos según criterios de eficiencia y descentralización y la implementación de la presupuestación por objetivos. Algunas naciones han avanzado mucho en el proceso de descentralización y autonomía universitaria, otras, como es el caso de España, son reticentes a la hora de incrementar el grado de autogobierno de las instituciones de educación superior. No obstante, la evidencia ha puesto de manifiesto que las fórmulas basadas en mecanismos de asignación selectiva de recursos financieros a las universidades, como sería la figura del contrato-programa, están incrementando el grado de eficiencia y eficacia social de la producción educativa superior.

La reestructuración de las instituciones de educación superior se vislumbra como un paso lógico del proceso de reforma educativa. Las limitaciones financieras de numerosas naciones es la actual causa de estos cambios estructurales. El cierre de centros ineficientes o la fusión entre instituciones son escenarios que empiezan a ser estudiados en un contexto que hace necesario clarificar qué parte de la autoridad y de la toma de decisiones operativas habrá de recaer en las instituciones y cuál habrá de ser adoptada por los gobiernos.

Concretamente, respecto a las cuestiones que se acaban de citar, hay un debate abierto en la mayoría de los países desarrollados sobre las cuestiones siguientes: la modelización centralizada o descentralizada; la importancia relativa de lo público y lo privado; las formas de gobierno del modelo educativo y la autonomía de las instituciones de educación superior. El desafío de las políticas públicas está en combinar la eficiencia y la flexibilidad institucionales para aumentar la diversificación de la oferta educativa según parámetros de calidad guiados por criterios social y políticamente consensuados.

Sin embargo, en el contenido de la agenda de reforma futura parece irrenunciable el mantenimiento de la provisión de unos niveles mínimos de calidad y protección del consumidor directo, la cobertura académica apropiada según los objetivos de desarrollo sostenible requeridos por la sociedad y la implementación de garantías para asegurar el acceso de los estudiantes con limitaciones financieras dotados de habilidad y motivación suficientes para cursar educación superior. Como se aprecia claramente, todas estas cuestiones de debate ponen de manifiesto la extraordinaria importancia de cómo resolver consensuadamente los problemas de **accesibilidad** y **clasificación** que se presentan a la hora de pretender sustanciar con éxito un principio tan borroso (fuzzy) como es el que preconiza la igualdad de oportunidades en la educación superior basada en el criterio de equidad horizontal.

6. BIBLIOGRAFÍA

ALTBACH P.G. (1991): La educación superior hacia el año 2000. *Universidad Futura*, 2(6-7) UAM-Azcapotzalco

ALTBACH P.G. (2000): The deterioration of the Academic Estate: International Patterns of Academia Work en Altbach, P.G. (2000) *The Changing Academic Workplace: Comparative Perspectives*. Center for International Higher Education. Lynch School of Education, Boston College, Chestnut Hill, Massachusetts.

BARR, N. (2001): *The Welfare State as a Piggy Bank*. Oxford University Press, Londres.

BARNES, J. Y BARR, N. (1988): *Strategies for Higher Education: The Alternative White Paper*. The David Hume Institute. The Suntory-Toyota International Center for Economics and related Disciplines, LSE, Aberdeen University Press.

BURKE, J. C. Y SERBAN, A. M. (1997): *Performance Funding of Public Higher Education: Results Should Count*. Public Higher Education Program, Rockefeller Institute.

CEPAL (1992): “Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad” Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Oficina Regional de educación para América Latina y el Caribe. México

CLARK BURTON, R. (1998): *The Entrepreneurial University: Demand and Response*, en *Tertiary Education and Management*, (4)1

DIDOU AUPETIT, S. (2000): *Globalización, Integración Macroregional y Políticas de Internacionalización en el Sistema Mexicano de Educación Superior*. *Education Policy Analysis Archives*, 8(14). Consultado <http://en.epaa.asu.edu> el 03 de enero de 2002.

FERNÁNDEZ CAINZOS, J.J. Y PRADO DOMÍNGUEZ, J. (2002): Los nuevos mecanismos relacionales de financiación de la educación universitaria pública en España: la aplicación del contrato-programa. Actas de la 3ª Convención Internacional de Educación Superior, celebrada del 4 al 8 de febrero de 2002 en Ciudad de La Habana, Cuba.

JOHNSTONE, D. B. (1993): *The Costs of Higher Education: Worldwide Issues and Trends for the 1990s*, en Altbach, P. G. and Johnstone, D. B., *The Funding of Higher Education: International Perspectives*. New York: Garland Publishing.

----(1998): *Financing Higher Education: Who Should Pay and Other Issues*, en Altbach, P. G., Berdahl, R. y Gumpert, P. J. Eds. *American Higher Education in the 21st Century: Social Political, and Economic Challenges*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.

----(1998): *The Financing and Management of Higher Education: A Status Report on Worldwide Reforms*, Paper prepared for the UNESCO World Conference on Higher Education, octubre 5-9, 1998, Paris.

MAASSEN, P. (2000): *Models of Financing Higher Education in Europe*, Center for Higher Education Policy Studies, University of Twente.

O'CONNOR, J. (1973): *La crisis fiscal del Estado*, Península, Barcelona, 1981.

OECD (1990 A 2002): *The OECD Education at a Glance Report*, Paris, varios años.

RODRÍGUEZ, R (2002): *El debate internacional sobre la reforma en la educación superior. Perspectivas nacionales*, en Segre, F y Maldonado, A. (2002) *Educación superior latinoamericana y organismos internacionales. Un análisis crítico*. Cali, Colombia, UNESCO, Universidad de San Buenaventura y Boston Collage.

SALMI, J. (1992): *Higher Education and Economic Development: Strategies for Reform — A Policy Brief*. Paper presented at *the Senior Policy Seminar on Enhancing effectiveness and efficiency in African Higher Education*. The World Bank, EDI, march 1992, Harare, Zimbabwe.

SALMI, J. (1998): *International Experiences with Student Loan Schemes: The World Bank Perspective*. (Unpublished Report) The World Bank, Washington DC.

SUNDT, M. (1993): *Postsecondary Education Financing: International Comparative Models* en *National Commission on Responsibilities for Financing Postsecondary Education*,

Background Papers and Reports. Washington DC: National Commission on Responsibilities for Financing Postsecondary Education.

TROW, M. (1974): *Problems in the Transition from Elite to Mass Higher Education*, en *Policies for Higher Education*, Paris: OECD.

VAN VUGHT, F. (1994): *Autonomy and Accountability in Government/University Relationships*, en Salmi, J. y Verspoor, A., Eds. *Revitalizing Higher Education*. London: Pergamon Press.

WAGNER, A. (1998): *Costs and Financing of Tertiary Education: OECD Trends and New Perspectives*. Paper presented in the Training Session. The World Bank, Washington DC. June 22, 1998.

WORLD BANK, THE (1994): *Higher Education: Lessons of Experience*, Washington, DC.